



09.2 M. AMBIENTE. EXPTE. 027/24. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL. AÑO 2024

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de fecha 4 de Mayo de 2023 por el que se aprobó definitivamente las bases generales para la concesión de subvenciones en materia de bienestar animal, destinadas a apoyar y fomentar la adopción de animales (perros y gatos) con necesidades especiales "ANE", procedentes del Centro de Protección Animal de Logroño (CPA) y la gestión de colonias urbanas de gatos en Logroño, correspondientes al año 2023.
2. Que de conformidad con los artículos 17.3 b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica el extracto de la convocatoria en el BOR nº44 de fecha 1 de marzo de 2024, con referencia en la Base de Datos Nacional de Subvenciones BDNS nº 746363 para el Bloque A y nº 746366 para el Bloque B.
3. Dentro del plazo fijado en las convocatorias para los bloques A y B de dichas subvenciones, se han presentado por sede electrónica las instancias de las siguientes entidades y asociaciones:

Bloque A (Fomento de la adopción de animales con necesidades especiales "ANE" procedentes del CPA de Logroño)

- ASOCIACIÓN ANIMALES RIOJA G26457408
- ASOCIACIÓN COLABORACIÓN ANIMAL G26560342
- ASOCIACIÓN COLONIAS FELINAS LOGROÑO G26561274

Bloque B (Gestión de colonias de gatos en Logroño)

- ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES DE LA RIOJA G26075200
- ASOCIACIÓN COLONIAS FELINAS LOGROÑO G26561274

4. Que la cantidad aprobada para la financiación de dichas actividades en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para el año 2023 asciende a la cantidad de 45.315,00 €, que se financiará:

Bloque A: Aplicación presupuestaria 311.20.489.99 15.315€

Bloque B: Aplicación presupuestaria 311.20.489.99. 30.000 €

5. El informe de fecha 4 de Abril de 2024 del Director General de Medio Ambiente, del Adjunto



Responsable de Biodiversidad y de la Técnico de Protección Animal, que obra en el expediente.

6. La propuesta de acuerdo de adjudicación provisional formulada al efecto por la TAG de Medio Ambiente.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Conceder provisionalmente, de conformidad con lo aprobado en las BasesReguladoras, a las entidades relacionadas las siguientes cantidades:

BLOQUE A (Fomento de la adopción de animales con necesidades especiales “ANE” procedentes del CPA de Logroño)

Asociaciones admitidas:

- ASOCIACIÓN COLABORACIÓN ANIMAL G26560342
- ASOCIACIÓN ANIMALES RIOJA G26457408
- ASOCIACIÓN COLONIAS FELINAS LOGROÑO G26561274

BLOQUE B (Gestión de colonias de gatos en Logroño)

Nº	ENTIDAD	PUNTOS	Presupuesto actividad €	Total € subvencionados
1	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES DE LA RIOJA G26075200	55	25.000€	15.000€
2	COLONIAS FELINAS LOGROÑO G26561274	55	31.120,00€	15.000€
TOTAL (máx. 30.000€)			30.000€	

Segundo: Las publicaciones se practicarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 24-04-2024/O/029

Fecha: 24/04/2024

Logroño en la forma establecida en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, concediendo un plazo de diez días para las alegaciones a los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley General de Subvenciones.

Tercero: Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.